¿QUÉ DOCUMENTOS INFORMATIVOS DEBE ENTREGAR EL ENLACE DE CONTRALORÍA SOCIAL AL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL?

Se deberán proporcionar como mínimo los siguientes documentos:

- Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Cultura 2022
- ► Leyes y Reglamentos aplicables
- Lineamientos de Contraloría Social
- Esquema de Contraloría Social
- ► Guía Operativa de Contraloría Social
- Anexos de la Guía Operativa:
 - Minutas y Listas de Asistencia
 - Acta de Constitución del Comité
 - Informes de Contraloría Social
 - Formato de Presentación de Quejas y Denuncias
 - Acta de Sustitución de Integrante(s) del Comité
- Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (PACTS)

Los formatos se encuentran disponibles para su consulta en:

https://festivales.cultura.gob.mx/profest/convocatoria/contraloria-social/2022

Contacto



Paseo de la Reforma No. 175, Planta Baja, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06500, Ciudad de México

- ► Teléfono: 55 4155 0200 Ext. 9541
- Correo electrónico: contraloriaprofest@cultura.gob.mx
- ► Sitio Web: https://festivales.cultura.gob.mx/profest/

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.







Contraloría Sociai

Apoyo a Festivales Culturales y Artísticos

PROFEST 2022



¿Qué es profest?

El Apoyo a Festivales Culturales y Artísticos, conocido como PROFEST, es una vertiente del Programa de Apoyos a la Cultura, el cual está a cargo de la Dirección General de Promoción y Festivales Culturales de la Secretaría de Cultura.

Su objetivo es contribuir a la realización de festivales culturales y artísticos, en apoyo a las Instituciones Estatales de Cultura (IEC), municipios y/o alcaldías, instituciones municipales de cultura, universidades públicas estatales y Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) sin fines de lucro, para fomentar el derecho de acceso a la cultura de la población.

Esta estrategia ha permitido atender las necesidades y características específicas de los festivales que se desarrollan a nivel nacional y durante el presente ejercicio fiscal, promoviendo el disfrute de las diversas manifestaciones artísticas a favor de la población mexicana, a partir de actividades que permitan disminuir la brecha de desigualdad de género.

A través de esta Convocatoria, la Secretaría de Cultura otorga subsidios, en el esquema de coinversión, para la realización de festivales culturales y artísticos, que tengan como finalidad una programación incluyente y que contemplen manifestaciones artísticas de artes escénicas, artes visuales, cinematográficas, diseño, cultura alimentaria y literatura.

¿Qué es la contraloría social?

La Ley General de Desarrollo Social, la define como una práctica de transparencia y rendición de cuentas, asimismo, la señala como un mecanismo de los ciudadanos para que, de manera organizada, verifiquen la ejecución de los proyectos, la aplicación de los recursos públicos en las actividades programadas y el cumplimiento de las metas.

Por medio de la Contraloría Social se propicia la participación de las personas beneficiarias de los programas federales de desarrollo social.

¿Quién es el(la) contralor(a) social?

Un(a) integrante de la comunidad en la que se realice el Festival, quien vigilará, la realización de las actividades aprobadas y la aplicación del recurso federal.

El/La Contralor(a) Social se reunirá con la/el Enlace de Contraloría Social, para su capacitación, constitución de comité y en su caso emisión de quejas o denuncias, así como para la elaboración del informe de actividades de Contraloría Social.

¿Cuáles son las actividades y responsabilidades del comité de contraloría social?

▶ OBSERVAR

Vigilar que las actividades establecidas en el proyecto cumplan con:

- Las características y periodos de realización del proyecto.
- Que se respete la igualdad de género.
- Que el proyecto y sus recursos no se utilicen con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos a su objetivo.

► INFORMAR

A través de los formatos establecidos que los compromisos del proyecto se cumplan en los tiempos establecidos.

► DENUNCIAR

Si el/la Contralor(a) Social observa una irregularidad en la realización del proyecto, debe elaborar y enviar el reporte de quejas y denuncias al Enlace de Contraloría Social y/o ante las siguientes instancias: Apoyo a Festivales Culturales y Artísticos (PROFEST); Secretaría de la Función Pública y Órganos Estatales de Control.